



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 032 -2023-A-MDP/T.



Pocollay:

24 FEB 2023

VISTOS:

EL Informe N° 003-2023-EFPMI-GPPDO-MDP-T de fecha 23 de febrero del 2023, emitido por el Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N° 116-2023-GPPDO/MDP-T de fecha 23 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organizacional; y, el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección del acto resolutorio;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 13) del artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, establece que el Programa Multianual de Inversiones, contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional Local o empresa pública bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD.

Que, con Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión. Siendo el ámbito de aplicación a las entidades y empresas públicas del Sector Público No financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento, que ejecuten inversiones con fondos públicos. Asimismo, en su artículo 16° numeral 16.1) establece que Concluido el registro de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) en el Módulo de Programación Multianual e Inversiones (MPMI), la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) correspondiente presenta dicho documento al Órgano Resolutorio (OR) para su aprobación.

Que, el numeral 16.2) y 16.3) del artículo 16° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que, el PMI local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Alcalde. Y la OPMI del Gobierno Local bajo responsabilidad, presente a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF el PMI aprobado. Dicha presentación se entienda efectuada mediante el registro en el MPMI que refiere el párrafo 16.4)

Que, con Resolución de Alcaldía N° 024-2021-MDP-T de fecha 23 de febrero del 2021, se aprueba la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024, de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y encarga al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional la implementación y complementación respectiva.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva para la programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una de las inversiones orientadas al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial;

Que, con Informe N° 003-2023-GPPDO-MDP-T de fecha 23 de febrero del 2023, emitido por el Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones, manifiesta dar cumplimiento el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente a los años 2024 - 2026, conforme Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones por lo que se recomienda a Gerencia Municipal para su aprobación mediante acto resolutorio de alcaldía.

Que, con Informe N° 116-2023-GPPDO/MDP-T de fecha 23 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organizacional, remite la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2026, de la Municipalidad Distrital de Pocollay; por lo que en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 032 -2023-A-MDP/T.



Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y con la Visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el REGISTRO DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2024-2026, de la Municipalidad Distrital de Pocolay, conforme a la propuesta planteada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la misma que forma parte integrante de la presente; y en razón a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones, la implementación y complementación de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE, al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
[Signature]
HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.c. Archivo
ALCALDIA
GM
GPPDO
GAJ
EPPMI